

el liceo de la Serena o de Copiapó algunas becas en favor de jóvenes distinguidos de aquella ciudad, o se funde allí una escuela primaria superior;

b) Dirigir una circular a los rectores de los liceos de Tacna, Ovalle, Valparaiso, Rancagua, San Fernando, Curicó, Talca, Concepcion, Chillan, Anjeles, Angol i Temuco para que a la mayor brevedad envíen los datos de matrícula de alumnos, segun lo establecido en el supremo decreto de 28 de febrero de 1882;

c) Pedir la suspension, durante el presente año, de las asignaturas del tercer año del liceo de Puerto Montt, por falta de alumnos;

d) Pedir por telégrafo que los rectores de los liceos de Ancud i Cauquenes comuniquen el número actual de alumnos asistentes a cada uno de los años de humanidades;

e) Solicitar la division permanente de la asignatura del primer año de humanidades en el liceo Santiago;

f) Amonestar a un profesor inasistente del liceo de Valdivia en el último bimestre del año próximo pasado, i advertir al rector de aquel establecimiento que, al tenor del acuerdo de 15 de marzo de 1893, los rectores de liceos no deben limitarse únicamente a trasmitir al Consejo los datos indicativos de la asistencia de cada profesor a sus clases, sino que es necesario ademas que manifiesten las medidas que han tomado para reprimir por sí mismos las faltas sin justificacion.

g) Archivar todos los demas documentos pasados a dicha comision de liceos.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO SAN CRISTÓBAL

Gaspar Toro,
Secretario jeneral

Sesion de 2 de mayo de 1898

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Diego San Cristóbal, i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Blanco, Carvallo, Montt, Prado, Santa María, Torres, Varas i el Secretario Jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 25 de abril último, el señor Rector confirió el grado de *Bachiller en la Facultad de Filosofia i Humanidades* a don Juan Luis Valverde Martinez, don Gregorio Leon Villarroel, don Fortunato Aliaga Bustos, don Manuel A. Arce Franco, don Lautaro Benham Gates-Jones, don Alberto Cumming

Cumming, don Alberto Huerta Cifuentes, don Benedicto Aurelio Leon Leon, don Horacio Montes Valdes, don Eduardo Munita Quiroga, don Luis Eduardo Sandoval Muñoz, don David A. Bordall Canningham, don Alberto Castellon Cuevas, don Rafael Castillo Valenzuela, don Manuel Correa Valenzuela, don Eujenio Diaz Lira, don Enrique Donoso Urmeneta, don Miguel Ferrada Ibáñez, don José Francisco Gómez Silva, don Carlos Marchant Lecaros, don Alberto Méndez Carrasco, don Alfredo Renjifo Zamudio i don Diego Vergara Astaburuaga, los cuales recibieron el correspondiente diploma.

Vistos los respectivos espedientes i previo el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesion, don Mauricio Brockmann Cohl, don Alfredo Sánchez Cruz, don Eduardo Porter Saldivia i don Pedro Martin Putuey, recibieron el título de *Médico-Cirujano*.

En seguida se dió cuenta:

1.º de los siguientes oficios:

NÚM. 1,777.

Santiago, 29 de marzo de 1898

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 569.—Vistos estos antecedentes

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a la Imprenta Cervantes la suma de mil seiscientos ochenta i un pesos noventa i seis centavos que se le adeuda por impresion de mil ejemplares de los *Anales de la Universidad*.

«Impútese el gasto al ítem 2º de la partida 56 del presupuesto de Instruccion Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amundégui Rivera.*»

Lo que trascribo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza.

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1,780.

Santiago, 29 de marzo de 1898

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 570.—Vistos estos antecedentes,

"Decreto:

"La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a la Imprenta Cervantes la suma de mil ciento noventa i tres pesos cincuenta i dos centavos que se le adeuda por impresion de mil ejemplares de los *Anales de la Universidad*, correspondientes al mes de enero último.

"Impútese el gasto al ítem 2 de la partida 56 del presupuesto de Instrucción Pública.

"Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amunátegui Rivera.*"

Lo que trascibo a Ud. para su conocimiento.

Dios guarde a Ud.

Agustin Boza.

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 2,830.

Santiago, 25 de abril de 1898

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 870.—Visto el oficio que precede i con lo acordado por el Consejo de Instrucción Pública,

"Decreto:

"Prorrógase por un año mas el plazo de cuatro años concedido por decreto de 25 de mayo de 1895 a los alumnos que hubieren rendido algun exámen de los indicados en el plan de estudios superiores de matemáticas, de 11 de enero de 1889 i que deseen obtener los títulos respectivos en conformidad a dicho plan.

"Anótese, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.—ERRÁZURIZ.—*A. Orrego Luco.*"

Lo digo a Ud en contestacion a su oficio número 10.

Dios guarde a Ud.

Agustin Boza.

Al Rector de la Universidad.

Se mandó insertarlos en el acta.

2.º De las inasistencias de los profesores en la seccion universitaria durante el bimestre de marzo i abril.

Se acordó pasarlas en informe al señor consejero Blanco.

3.º Del estado de la matrícula de alumnos en el liceo de Valparaiso i de las inasistencias de profesores en los liceos de Quillota i Rengo.

Pasaron en informe a la comision de liceos.

4.º De dos telegramas en que se comunica el número de alumnos asistentes en las diversas clases de los liceos de Cauquenes i Ancud.

Se mandó archivarlos.

Igual providencia recibieron: un oficio del rector del liceo de Talca en que anuncia que uno de sus profesores ha iniciado espediente de jubilacion; i un oficio del rector del Liceo Santiago en que representa algunas observaciones sobre uno de los profesores que tiene a su cargo la enseñanza de historia i jeografía.

5.º Del siguiente oficio:

«Curicó, 28 de abril de 1898.—Señor Rector: Pongo en conocimiento de U. S. que el señor visitador de liceos don Fanor Velasco se ha constituido en visita del establecimiento que dirijo durante los dias 27 i 28 del presente. Tengo la satisfaccion de decir a U. S. que el señor Velasco me ha manifestado que se retira completamente satisfecho del estado del establecimiento, habiendo felicitado a los profesores i al que suscribe por la correcta enseñanza que dan i por el excelente pié en que se encuentra este liceo.

«Dios guarde a U. S.—*Ruben Guevara*.—Al señor Rector de la Universidad.»

Se mandó tambien insertarlo en el acta i hacer presente al Ministerio del ramo la conveniencia de que disponga que el espresado visitador de liceos tenga a su cargo, ademas de las comisiones que el Ministerio le encomiende, las que el Consejo creyere necesario confiarle con relacion a los establecimientos de instruccion secundaria.

6.º De una solicitud de don Juan Ambrosoni i Marza, bachiller en letras de la Universidad Central de España para que, una vez legalizado el diploma que acompaña, se le permita rendir la prueba final del bachillerato en ciencias físicas i matemáticas.

Oido el informe verbal del señor Decano Torres, se accedió a ella por unanimidad.

Igual resolucion recibió una peticion de don Alejandro Andrade, bachiller en filosofía i literatura del Colejio Nacional de San Gabriel

en Quito (Ecuador), segun el título que acompaña, para que se le inscriba en la matrícula de alumnos del primer año del curso de farmacia.

El Consejo denegó en seguida por unanimidad la solicitud de don Francisco Martínez, de que se dió cuenta en la sesion anterior, sobre que se le permita optar desde luego a la licenciatura en leyes i ciencias políticas; i una peticion de don José Antonio García Huidobro para que se le dispense el exámen de frances, único que le falta para optar al bachillerato en ciencias físicas i matemáticas.

Fué desechada asimismo una solicitud de don Bernardo Gotschlich sobre rendicion de exámenes.

El señor decano Varas dijo que iba a espedir, con fecha de mañana, el siguiente edicto:

«Convoco a la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas para que, a las tres de la tarde del domingo 12 del entrante junio, proceda en la Universidad a formar la terna a fin de proveer el cargo de decano durante el próximo bienio.

«Publíquese en el *Diario Oficial* i fijese en un lugar visible de la casa universitaria.»

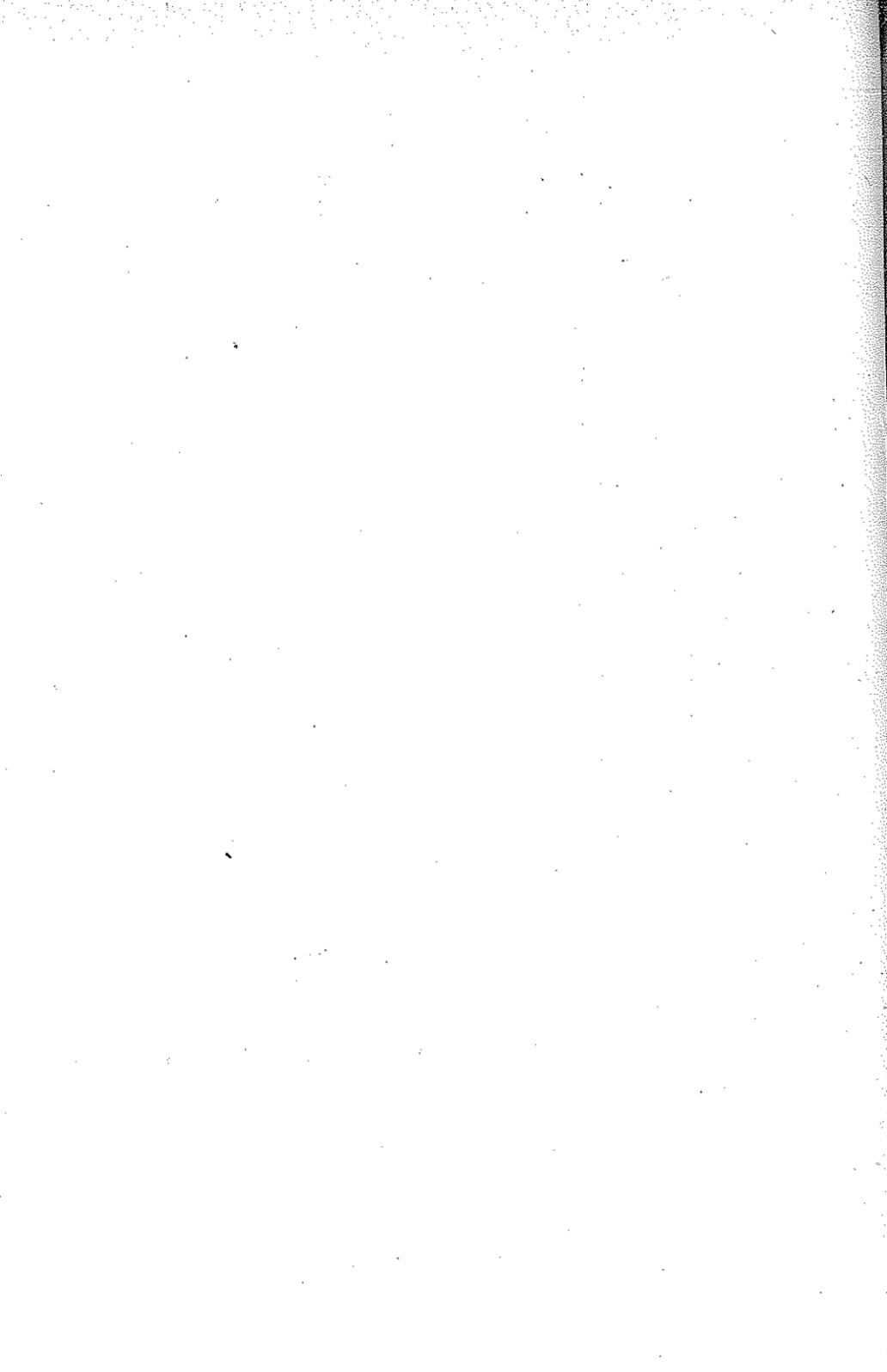
Se acordó consignarlo en el acta para los efectos reglamentarios.

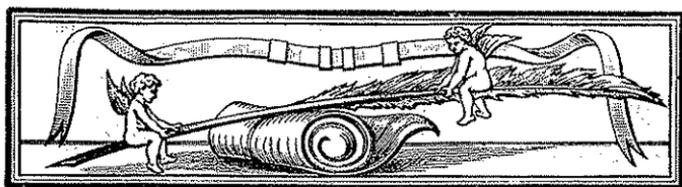
Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO SAN CRISTÓBAL

Gaspar Toro,
Secretario Jeneral.







BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA

CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA

Sesion de 9 de mayo de 1898

Fué presidida por el señor Ministro de Instrucción Pública, don Augusto Orrego Luco, i asistieron el señor Rector de la Universidad, don Diego San Cristóbal, los señores consejeros Amunátegui, Carvallo, Espejo, Montt, Prado, Torres, Varas i el secretario jeneral que suscribe.

El señor Rector San Cristóbal dijo que el señor don Domingo V. Santa María, nombrado miembro del Consejo el 6 de mayo de 1895, había terminado en sus funciones el 6 del mes en curso.

Se acordó poner este hecho en noticia del Ministro del ramo para los efectos legales.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 2 del que rije, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Francisco A. Figueroa Rojas, don Arturo Ramirez Abeitúa, don Benjamin Soto González, don Cárlos Rojas Huneeus i don Guillermo Montebruno Lopez; el de *Bachiller en ia de Medicina i Farmacia* a don Diego Perez Borquez; e *igual grado en la de Filosofía i Humanidades* a don Darío Arturo Risopatron Barros, los cuales recibieron el correspondiente diploma.

Visto el respectivo expediente i previo el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesion, don Claudio Sanjinés Tellería recibió el título de *Médico-Cirujano*.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instrucción Pública en que avisa haber recibido del señor Rector de la Universidad diez ejemplares de los «Estudios sobre la Flora de las islas de Juan Fernandez» por don Federico Iohow, destinados al Ministerio de Relaciones Exteriores i pide se le remitan otros tantos.

Se acordó hacerlo así.

2.º De un oficio del rector del liceo de Puerto Montt en que manifiesta la disconformidad que existe entre el número de horas de clases fijado para los idiomas vivos estranjeros por el plan de estudios vijente i el número estatuido por el presupuesto especial de gastos para el liceo.

Se acordó pasarlo en informe a la comision de liceos.

3.º De un oficio del rector del liceo «Santiago» en que da las esplicaciones pedidas por el Rector de la Universidad en su oficio número 20, de 27 de abril último, en órden a la provision de las asignaturas de alemán e historia i jeografía i a la asistencia a clase en el año próximo pasado de los alumnos de química i física.

El Consejo mandó archivar el oficio, i advertir a dicho rector que, en lo sucesivo, cuando vaque alguna clase del establecimiento debe proponer sin dilacion al Ministerio del ramo persona idónea para servir el empleo miéntras se provea en propiedad i no dejarlo a cargo de inspectores, sin previo decreto que les habilite para hacer la clase.

4.º Del estado de las inasistencias de los profesores de los liceos «Miguel Luis Amunátegui», de Aplicacion anexo al Instituto Pedagógico, Valparaiso, San Felipe, Quillota, San Fernando, Ovalle, Curicó, Cauquenes, Chillan, Concepcion, Angol, Los Angeles, Lebu i Temuco; i de la matrícula de alumnos en este último liceo i en los de Cauquenes, Valdivia, Curicó, San Fernando, Linares i Los Angeles.

Pasaron en informe a la comision de liceos.

5.º De un oficio del rector del liceo de Iquique en que anuncia haber quedado vacante la clase de gimnasia.

Como la provision en propiedad de esta asignatura debe hacerse, segun lo prevenido en el inciso 5.º del artículo 35 de la lei orgánica, a propuesta del rector del respectivo establecimiento, aceptada por el Rector de la Universidad, el señor Rector San Cristóbal dijo que para tal efecto iba a practicar las dilijencias del caso.

6.º De una solicitud de don Juan Bautista i don José David Cáceres para que, por los motivos que esponen i documentos que acompañan, se les permita ingresar como alumnos al curso de dentística.

Careciendo los solicitantes de los requisitos reglamentarios, fué desechada la solicitud.

7.º De una peticion de don Alberto Perez Canto para que, a mérito del certificado de estudios que acompaña, se declare que no está obligado a rendir el exámen de Código Civil segundo año.

Oido el informe del señor decano Varas, i teniendo presente que el solicitante comenzó a rendir exámenes de derecho en 1882, uno de los cuales fué el de Código Civil primer año; i que en el exámen de Código Civil final se exigen todas las materias del ramo, se accedió a la solicitud por unanimidad.

El señor Rector San Cristóbal presentó las siguientes nóminas para la provision de los empleos que se espresan:

RECTOR DEL LICEO "MIGUEL LUIS AMUNÁTEGUI".

Don Juan Antonio Alvarado, rector del liceo de Ancud;

Don Ruben Guevara, rector del liceo de Curicó, veintiseis años de profesorado;

Don Julio Vicuña Cifuentes, profesor del liceo "Miguel Luis Amunátegui";

Don Miguel Luis Amunátegui Reyes, profesor universitario i del Instituto Nacional; i

Don Manuel J. Vega, literato, empleado diplomático durante varios años.

PROFESOR DE JEOGRAFÍA E HISTORIA EN EL LICEO "SANTIAGO".

Don Luis Alberto Puga Rojas, profesor de Estado;

Don Ezequiel Fernandez, id. id. i abogado;

Don Julio Prado Amor, id. id. i abogado;

Don Aníbal Vivero Rodriguez, profesor de Estado;

Don Pablo Restat Cortes, bachiller en leyes, empleado de instruccion.

PROFESOR DE JEOGRAFÍA E HISTORIA EN EL LICEO LINÁRES.

Don Eliecer Torresanta, profesor;

Don Pedro Antonio Rivera Suarez, abogado;

Don Carlos Pincheira Toro, médico-cirujano;
Don Francisco Javier Toro Barros, ex-profesor;
Don Aníbal Vivero Rodríguez, profesor de Estado;

Se acordó tenerlas presentes para los efectos reglamentarios.

El señor Rector San Cristóbal comunicó que el miembro académico de la Facultad de Filosofía, Humanidades i Bellas Artes don José Toribio Medina, en cumplimiento del encargo recibido en noviembre del año próximo pasado para componer la memoria sobre la historia nacional a que se refiere la lei orgánica, habia redactado e impreso el primer tomo de la interesante obra intitulada «Biblioteca Hispano-Chilena (1523-1817)», de la cual el señor Rector presentó un ejemplar, advirtiendo además que el autor tiene listo el segundo tomo para la prensa.

Se acordó dejar asentado este hecho en el acta.

Habiendo el señor consejero Montt significado la necesidad de que cuanto ántes se formaran los programas de los cursos universitarios, cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 26 de la lei i de que se publicaran en la nueva edicion que se haga del «Anuario de la Universidad», el Consejo acordó unánimemente que el señor Rector San Cristóbal se sirva dirijir una circular a los profesores de instruccion superior, en la cual se les pida que envíen con la oportunidad debida proyectos de programas relativos a las asignaturas que sirven, a fin de que sean considerados dentro del término de un mes por los respectivos cuerpos docentes.

En seguida el señor decano Carvallo, en atencion a la escasez de alumnos del curso de farmacia, que apénas alcanza a catorce i a la necesidad de llevar a efecto economías indispensables, propuso que las clases del curso fueran en lo sucesivo bienales i que se refundieran las tres asignaturas de química en él existentes en una sola, que seria servida por un solo profesor.

Esta indicacion fué apoyada por los señores Ministro Orrego Luco i Rector San Cristóbal; pero como se estimara por algunos señores consejeros que lo propuesto significaba la supresion de ramos, medida que segun lo prescrito en el artículo 23 de la lei requiere la audiencia prévia de la Facultad respectiva, el señor decano advirtió que para la próxima sesion se apresuraria a traer el dictámen necesario de la Facultad de Medicina i Farmacia, en términos de que el Consejo se hallase en situacion de resolver.

El señor Ministro Orrego Luco, por último, con el propósito de procurar economías en los gastos públicos, insinuó la idea de que en el

mismo local del liceo «Miguel Luis Amunátegui» se autorizara funcionar tambien el Instituto Técnico, creado por supremo decreto de 7 de setiembre de 1897, i para el cual se ha contratado un director en Bélgica, que llegará a Chile en breve.

Lo dicho por el señor Ministro dió márgen a observaciones de algunos señores consejeros, quienes estuvieron de acuerdo en sostener que no era conveniente agrupar en un mismo local enseñanzas cuyos fines son esencialmente diversos.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO SAN CRISTÓBAL.

Gaspar Toro,
secretario jeneral.

Sesion de 16 de Mayo de 1898

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Diego San Cristóbal, i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Blanco, Carvallo, Espejo, Montt, Prado, Torres, Varas i el secretario jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 9 del que rije el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Galvarino Gallafo Nieto, don Samuel Guzman García, don Diego Perez de Arce Adriaola, don Bonifacio Toledo Briones i don José Manuel Errázuriz Salas; *igual grado en la de Medicina i Farmacia* a don Guillermo Anwandter Merino; *el de Bachiller en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Rafael Canales Granifo, e *igual grado en la de Filosofia i Humanidades* a don Ramon Salas Edwards, los cuales recibieron el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio:

NÚM. 3,186.

Santiago, 30 de abril de 1898

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 959.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a la Imprenta Nacional la suma de setecientos veinte pesos que se le adeuda por impresion de

seiscientos ejemplares de la entrega número 1 del Boletín de la Facultad de Medicina i Farmacia.

«Imputese el gasto al ítem 2 de la partida 56 del presupuesto de Instrucción Pública.

Refréndese, tómesese razón i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*A. Orrego Luco.*»

Lo digo a Ud. para su conocimiento.

Dios guarde a Ud.

Agustín Boza.

Al Rector de la Universidad.

Se acordó insertarlo en el acta.

Con motivo del oficio anterior, el señor decano Amunátegui, aplaudiendo los esfuerzos de la Facultad de Medicina i Farmacia para publicar en un boletín especial los trabajos de la Corporación, manifestó que éstos habrían podido tener cabida en los ANALES DE LA UNIVERSIDAD, periódico cuyas columnas están principalmente destinadas a recibir las producciones de cualquier miembro universitario, i que, en virtud de lo dicho i existiendo en la ley de presupuestos un ítem para costear los ANALES i otras publicaciones universitarias, próximo a agotarse, era seguro que los ANALES no tendrán fondos para su publicación en el resto del año, si se hubiera de continuar imputando a ese ítem; como se ha hecho en el decreto transcrito, el gasto ocasionado por el nuevo boletín.

Lo espuesto por el señor decano Amunátegui orijinó un detenido debate; que dió por resultado que se aprobase, por seis votos contra dos una indicación, formulada al respecto por el señor decano Varas, para que se represente al señor Ministro del ramo que los fondos consignados en el presupuesto no alcanzan a satisfacer la publicación del periódico oficial de la Universidad si se aplican a otro objeto diverso.

Se previene que los señores consejeros Blanco i Montt se abstuvieron de votar.

2.º De un oficio del señor bibliotecario de la Universidad Católica de Washington en que solicita diversos números de los ANALES.

Se acordó enviarlos.

3.º De haber la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas elegido, el 15 del que rije, miembro académico a don Carlos Gregorio Abalos, en reemplazo de don Ismael Renjifo.

El señor Rector San Cristóbal dijo que le iba a espedir el diploma correspondiente.

4.º De haber el cuerpo de profesores de medicina i farmacia formado el 11 del mes actual la siguiente terna para proveer la clase vacante de anatomía:

- 1.º Don David Benavente;
- 2.º Don Martin P. Valenzuela;
- 3.º Don Luis A. Solis.

El señor Rector espresó que la habia comunicado oportunamente al Ministerio del ramo.

5.º De la matrícula de alumnos en el Instituto Nacional i en los liceos de Ovalle, Angol, Talca, Rancagua, Chillan, Temuco i Concepcion.

Pasó en informe a la comision de liceos.

Igual tramitacion recibió el estado de las inasistencias de los profesores en los liceos de Copiapó, La Serena, Constitucion, Santiago, Tacna, Instituto Nacional e Instituto Pedagójico.

El Consejo procedió a formar terna para proveer en propiedad la asignatura de historia i jeografía en el liceo Santiago.

Para el primer lugar de ella fueron propuestos don Luis Alberto Puga Rójas, don Ezequiel Fernández i don Julio Prado Amor, siendo elejido este último, por siete votos contra dos que obtuvo el segundo, i uno el primero.

Para el segundo lugar fueron propuestos los señores Puga Rójas, Fernandez i don Aníbal Vivero Rodriguez, resultando elejido el señor Fernandez por unanimidad.

Para el tercer lugar, fueron propuestos los señores Puga Rójas, Vivero Rodriguez i don Pablo Restat Cortés, quedando elejido el señor Puga Rójas por unanimidad.

La terna quedó, en consecuencia, formada como sigue:

- 1.º Don Julio Prado Amor;
- 2.º Don Ezequiel Fernandez;
- 3.º Don Luis Alberto Puga Rójas.

Se procedió tambien a formar terna para proveer en propiedad la asignatura de historia i jeografía en el liceo de Lináres.

Para el primer lugar de ella fueron propuestos don Eliecer Torresanta, don Pedro Antonio Rivera i don Carlos Pincheira Toro, siendo elejido el primero por seis votos contra cuatro que obtuvo el segundo.

Fueron propuestos para el segundo lugar los señores Rivera, Pincheira Toro i don Francisco Javier Toro, resultando el señor Rivera por unanimidad.

Para el tercer lugar fueron propuestos los señores Pincheira Toro i

don Aníbal Vivero Rodríguez, quedando elegido el señor Pincheira, también por unanimidad.

La terna quedó formada:

- 1.º Don Eliecer Torresanta;
- 2.º Don Pedro Antonio Rivera;
- 3.º Don Cárlos Pincheira Toro.

Se acordó comunicar ámbas ternas al Ministerio del ramo sin esperar la aprobación del acta.

Para los efectos reglamentarios, el señor decano Prado avisó que, para el domingo 10 del entrante julio a las 2½ de la tarde, iba a convocar a la Facultad de Teología con el fin de que elija la persona que habrá de reemplazar al miembro académico don Domingo Ortiz, fallecido últimamente.

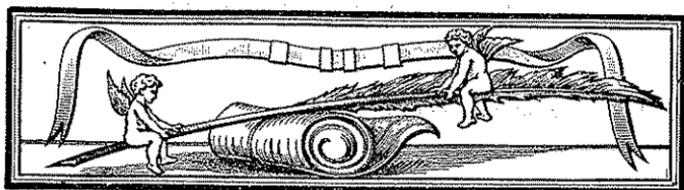
Por último, el Consejo teniendo presente el informe de la Facultad de Medicina i Farmacia, que el señor decano Carvallo comunicó verbalmente, acordó por unanimidad proponer al Ministerio del ramo que las clases del curso de farmacia se hagan en lo sucesivo bienales i que se suprima en él la de química analítica, sin perjuicio de que las materias de esta asignatura se comprendan en los programas de enseñanza del curso.

Con lo cual se levantó la sesión.

DIEGO SAN CRISTÓBAL.

Gaspar Toro,
secretario jeneral.





BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA

CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA

Sesion ordinaria de 30 de mayo de 1898

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Diego San Cristóbal, i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Blanco, Prado, Torres, Varas i el secretario jeneral que suscribe.

Leída i aprobada el acta de 16 del que rije el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Alfredo Bonilla Rojas, don Eduardo Grez Padilla i don Julio Zamora Larrain.

El mismo señor Rector San Cristóbal dijo que, con fecha 23 de mayo, habia conferido los siguientes títulos: de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Gabriel Bahamondes Liberon, don Eduardo Bernstein Somarriva, don Alejandro Hunneus García Huidobro, don Leoncio Pica Rodriguez i don Ernesto Zúñiga Poblete, i, previo el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesion el de *Médico-Cirujano* a don José Antonio Ramirez Lastarria i don Maximiliano Riquelme Acevedo i el de *Farmacéutico* a don Alfredo Mátus Zapata i don Pablo Metzдорff Gabler.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 3,660.

Santiago, 14 de mayo de 1898

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,058.—Vistos estos antecedentes,

Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a don José Toribio Medina, miembro académico de la Facultad de Humanidades, la suma de tres mil seiscientos sesenta i siete pesos ochenta i cinco centavos que se le adeuda por el costo de impresion de su memoria histórica *Biblioteca Hispano-Chilena*, presentada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22 de la lei de 9 de enero de 1879.

Impútese la suma de dos mil cien pesos al ítem 72 de la partida 1.ª del presupuesto de Instrucción Pública, i la de mil quinientos sesenta i siete pesos ochenta i cinco centavos al ítem 2 de la partida 56 del mismo presupuesto.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*A. Orrego Luco.*»

Lo que trascibo a V. en repuesta a su oficio número 21.

Dios guarde a V.

Agustín Boza

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 3,469

Santiago, 14 de mayo de 1898

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 1,026.—Vistos el oficio i la solicitud que preceden,

Decreto:

«Acéptase la renuncia que hace don Juan Felipe Masnata del empleo de profesor de historia i jeografía en el liceo de Ovalle, i se nombra para que lo sirva al profesor de la preparatoria don Pedro Alejandro Alarcon, quien será subrogado por don Cándido Gomez, actual profesor en el liceo de Antofagasta.

«Páguese a los nombrados el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*A. Orrego Luco.*»

Lo que comunico a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad.

NUM. 3,499

Santiago, 14 de mayo de 1898

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 1,033.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese a don Eujenio Bordeu, profesor interino de frances en el liceo de Valparaiso, en reemplazo de don Ernesto Bichet que ha sido promovido.

«Páguesele el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*A. Orrego Luco.*»

Lo que comunico a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 3,482

Santiago, 14 de mayo de 1898

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,029.—Visto el oficio que precede,

Decreto:

«Acéptase la renuncia que presenta don Jerardo Ordenes de profesor de la clase de canto primer año, seccion B, en el liceo de Chillan; i se nombra para que lo reemplace a don Juan B. Villegas.

«Páguesele el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*A. Orrego Luco.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza.

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 452

Santiago, 18 de mayo de 1898.

«Ningun profesor puede dejar de hacer su clase por motivos de licencia ántes de haberla obtenido del Gobierno, lo que casi siempre coincide con el nombramiento del subrogante, de suerte que en este caso no se produce el inconveniente que señala el rector del liceo de Ancud para el cumplimiento de la circular del Ministerio de 2 de diciembre de 1886.

«Cuando la licencia es otorgada por el intendente, en virtud de sus atribuciones legales, puede recabarse por telégrafo el nombramiento de los subrogantes, i así el Ministerio está en aptitud de llenar la vacante sin que trascurra un plazo sensible de suspension de clases.

«Para los casos de vacancia accidental en empleos de simple administracion, es deber de los demas empleados del réjimen interno turnarse en el desempeño de las obligaciones del titular, siempre que éste se encuentre en posesion del decreto de la autoridad local que le concede permiso, subrogacion que en la jeneralidad de los casos no puede exceder de unos pocos dias.

«Por consiguiente, las observaciones del rector del liceo de Ancud no dan mérito para derogar la circular de 2 de diciembre de 1886, que por lo demas no produce perturbacion alguna en otros establecimientos que se encuentran en análogas condiciones que aquél.

Lo digo a V. en contestacion a su oficio número 16.

Dios guarde a V.

A. Orrego Luco.

Al Rector de la Universidad

Se acordó insertarlos en el acta.

2.º Del siguiente oficio:

Santiago, 30 de mayo de 1898.

«Señor Rector:

«La Facultad de Filosofia, Humanidades i Bellas Artes, en sesion celebrada con fecha de ayer, tomó los acuerdos que siguen:

1.º Aprobar en su parte esencial el informe adjunto relativo al único trabajo que se presentó al certámen del último bienio, i conceder al autor de «La civilizacion de la Araucanía» el premio de un mil pesos;

2.º Elejir como tema para el certámen de 1898 i 1899 «La historia

de la literatura chilena desde el año de 1810 hasta nuestros dias». Las memorias que se presenten podran abrazar toda la época indicada o cualquiera de los períodos de nuestra literatura posteriores a 1810;

3.º Aprobar el informe adjunto del señor profesor del Instituto Nacional, don Ricardo Poenisch, sobre el libro de instruccion secundaria, compuesto por don Ruben Guevara, con el título de «Nociones de cosmografía»; i

4.º Hacer indicacion al Honorable Consejo para que se sirva proponer al Gobierno la reforma del reglamento de los certámenes bienales en el sentido de permitir a las Facultades que puedan premiar cualquiera obra de importancia relativa a su asignatura, segun lo determina el artículo 21 de la lei de 1879, sin que estén obligadas a elegir un tema, i por lo tanto, a recompensar los trabajos que a su juicio lo merezcan i traten del asunto designado.

Lo comunico a V. para los efectos a que haya lugar.

Dios guarde a V.

Domingo Amunátegui.

Al Rector de la Universidad.

El Consejo, con relacion al punto 1.º del oficio preinserto, acordó por unanimidad transmitir al Ministerio del ramo el acuerdo de la Facultad para que se sirva ordenar el pago de la suma de mil pesos en favor del autor de la composicion premiada, quien resultó ser don Tomas Guevara.

Se acordó tambien, a indicacion del señor Decano Amunátegui, insertar en los «Anales de la Universidad» la referida composicion i otorgar al señor Guevara doscientos ejemplares tirados aparte.

El informe emitido con motivo de la obra de que se trata dice lo siguiente:

Santiago, 25 de mayo de 1898

Honorable Facultad:

La obra que ha sido sometida a nuestro exámen, intitulada «Historia de la civilizacion de la Araucanía», abraza, en realidad, dos partes mui diversas i tambien de mui distinto valor histórico o científico.

La primera, que comprende nueve capítulos, está consagrada por entero al estudio de los aboríjenes i etnografía de Arauco, i va precedida de uno que podríamos llamar preliminar, en el cual el autor da la descripcion jeográfico-física de aquella parte de Chile, bañada por tres de nuestros grandes rios, el Bio-Bio, el Imperial i el Tolten i de

otros menores que, desprendiéndose de la cordillera de Nahuelbuta, forman una cuenca hidrográfica especial.

Para la redaccion de este capítulo, el autor ha tenido presentes algunos de los mejores trabajos que existen sobre esa rejion, i de observaciones de ingenieros que la han recorrido con propósitos industriales o científicos, sin que falten tampoco algunas personales del propio autor, quien, de esta manera, ha logrado presentar una descripción jeográfica, que, salvo algunos lijeros arroses, cumple con los requisitos exijidos a las de su especie i al propósito que se ha tenido en vista.

Las materias tratadas en los nueve capítulos siguientes de que dejamos hecha mencion abrazan dos estremos bien caracterizados: el estudio del araucano dentro de la prehistoria, i del araucano de nuestros tiempos.

La primera parte es un extracto bastante bien hecho de la obra especial que existe sobre la materia «Los Aboríjenes de Chile», segun el mismo autor ha tenido cuidado de declararlo en el prólogo que precede a su trabajo, si bien podría reprochársele que las citas i referencias de que se ha aprovechado no las consigne con la especificacion i prolijidad necesarias para inspirar confianza al lector, ya que no ha podido disfrutar de las obras citadas de primera mano.

Pero, donde resalta el esfuerzo propio del autor i donde debe buscarse el mérito i orijinalidad de su obra, es en la parte que abraza sus observaciones personales, o derivadas de testimonios mas o ménos inmediatos a nosotros, en lo tocante a los araucanos.

Sobre estos puntos vale la pena de que seamos un poco mas explícitos en nuestra crítica, debiendo notar desde luego que, como complemento al estudio de la Araucanía dentro de la época prehistórica, el autor a dado en el capítulo XI un lijero resúmen de la conquista incarial en aquella rejion del país, pero que, como es de suponerlo, no es mas que un extracto de lo que se sabia sobre la materia.

El capítulo II de la obra contiene, mas o ménos, las etimolojías de unos quinientos nombres indíjenas, las que, aunque no sean todas correctas, contribuyen a probar hasta qué grado es intelijible a los indios de nuestros tiempos el significado de aquéllos en su forma actual.

Una severa crítica científica exijiria que se manifestase en cada caso, en vista de los documentos, la forma mas antigua que se conoce, i que se registrara el resultado del exámen de los vocabularios de los padres misioneros de siglos pasados, que a menudo traen las formas primitivas con su esplicacion. Así, para poner solo un ejemplo, se trata de espli-

car el nombre de Bio-Bio sobre la base de una forma supuesta, *Biu-Biu*, al paso que, el padre Febrés espresa en la edicion príncipe de su «Arte de la lengua jeneral del reino de Chile»: *Huilhu* es el rio Bio-Bio, sin otra esplicacion. De esta manera, talvez la cuarta parte de las esplicaciones dadas al respecto, nos dejan ciertas dudas con relacion a lo correcto de la etimolojía. Con todo, la larga lista hecha por el autor constituye un ensayo bastante valioso i el primer paso seguro en una tarea difícil de por sí. Resultaria labor de mucho interes científico el completar de la misma manera, con ausilio de un indio intelijente i con los documentos a la vista, el estudio de todos los nombres jeográficos de Chile, incluso los de todas la haciendas que poseen designacion indijena.

El capítulo V, que trata de la «Lengua Araucana», aparece fundado en observaciones derivadas de los antiguos gramáticos, i de las sujeridas por el indio Coliman, quien ha ayudado al autor en su trabajo.

Despues de una introduccion sobre la clasificacion i los rasgos característicos de las lenguas en jeneral, que, si bien corresponde a las ideas corrientes aun en muchos libros, no está en conformidad con los adelantos lingüísticos del último decenio, el autor pasa a esponer brevemente los elementos de la lengua mapuche, debiendo decir que los antecedentes presentados en este resúmen, salvo algunos errores de copia, son correctos.

En cuanto a la ortografía del mapuche, el autor se vale de los dictados de Febrés, que, en jeneral, son suficientes para el propósito de la obra, aunque habria sido conveniente evitar el uso de la *y*, donde equivale a la vocal *i*, i escribir *ng* por *g*, *g* por *gh* i *tr* por *th*. En todo caso habria sido útil dar en el principio de la obra un resúmen de los valores fonéticos de las letras en las palabras araucanas para evitar que el lector no iniciado en esa lengua, las lea de una manera errónea.

De mucho interes i valor son los trozos orijinales escritos por Coliman que se rejistran en las pájinas 154 a 160, pues contienen las descripciones de una rogativa (*ngillatun*) i del juego de la chueca (*palin*) ámbos con traduccion libre i, a la vez, literal, si bien esta última no es siempre del todo exacta. Esas pájinas encierran ademas unos versos que reflejan bien el estilo característico del araucano.

De no ménos valor e interes es la lista de palabras araucanas incorporadas en el lenguaje vulgar chileno, i las que, salvo dos o tres, corresponden a la procedencia que el autor les atribuye.

El capítulo IV, sobre etnografía, aumenta nuestros conocimientos de los rasgos antropolójicos de los araucanos, como que el autor da

fotografías de trece cráneos de procedencia segura, i ha sacado las medidas craneológicas de unos veinte. I que los índices cefálicos no manifiesten ningun resultado positivo no puede sorprender a los que saben que en país alguno han sido mas satisfactorios. Con todo, el autor ha hecho en esta parte cuanto estaba al alcance de sus fuerzas para presentar la descripción antropológica de los araucanos segun los métodos corrientes. Sus listas de medidas de estaturas son bastante interesantes i las numerosas fotografías de indios que acompaña a la obra llenan los vacios que resultan de las descripciones, por minuciosas que éstas sean.

El capítulo VI que se refiere al «Sistema de creencias i supersticiones» en jeneral, es tambien digno de elogio, como que hai que saber, por esperiencia propia, cuan difícil es recojer datos de esta naturaleza. Sin embargo, aconsejaríamos al autor mas precaucion en la deducción de teorías jenerales i mas cuidado en las pruebas documentadas. Así, por ejemplo, en la página 197 dice: «Queda comprobado que la manifestacion primitiva de este pueblo, en cuanto a ideas que pudieran llamarse de un órden religioso, fué el culto a las piedras sagradas, que representaban la trasformacion, en esa forma, de los jefes o antepasados de la tribu.» Ignoramos en absoluto donde se halle probada semejante opinion, ya que alguna leyenda semejante, recojida entre los indios de hoi, no puede hacer fuerza al respecto.

La persona del *günechen* o *güñemapun*, que no se encuentra ni en los gramáticos ni en los cronistas, probablemente no es mas que un trasunto de ideas cristianas de este siglo que no puede invocarse en apoyo de los primitivos araucanos.

El capítulo VII trata de las «Artes e industrias de los indios», con datos bastantes interesantes. Se estudia el desarrollo de la agricultura, de la alfarería, la platería, la fabricacion de tejidos de lana i de mimbre i de todos los utensilios domésticos, siendo sobre todo notable la trascripcion de algunos trozos musicales, que se avienen bastante bien con las pocas muestras conocidas hasta hoi.

Bajo el título de «El medio natural de los araucanos» (capítulo VIII) se recorren las condiciones exteriores de la vida de aquéllos desde los tiempos de la conquista, el clima, los vejetales indíjenas e importados que sirven para la alimentacion, los animales de caza i los domésticos i la fabricacion de las bebidas. Habria sido sin duda conveniente añadir algunas observaciones mas sobre la manera actual que los indios tienen de alimentarse i de preparar sus guisos.

El capítulo IX constituye un estudio detallado de la «Familia del

indio». La situación i forma de sus habitaciones aparece ilustrada con numerosas fotografías. El autor habla de la formación de pueblos (aldeas o villorrios) i de los caminos o sendas que los ligaban entre sí; del mobiliario de las viviendas, i en seguida de la familia araucana, especialmente de la posición social de la mujer i de las fases más importantes de su vida, de sus vestidos i adornos, de sus juegos i diversiones, sus fiestas i ocupaciones. Un punto que no debería descuidarse, aunque no desconocemos sus dificultades, es el estudio de las denominaciones de las relaciones de parentesco que ofrece la lengua de los indios, pues es sabido que estas relaciones constituyen un rasgo por demás peculiar de los pueblos americanos i que permiten con frecuencia formarse una idea clara de las del pueblo en que se encuentran con respecto a la sociología i al derecho privado.

En el capítulo X se trata de la «Organización política de los araucanos», de la división primitiva de sus territorios, de su gobierno i administración jurídica, con unos cuantos datos estadísticos sobre el movimiento de la población, con dictados que, si no pueden considerarse definitivos, revelan la voluntad del autor para alcanzarlos.

Como podrá juzgarse por lo que queda dicho, esta primera parte de la «Civilización de la Araucanía» tiene un mérito propio i revela en el autor un caudal de observaciones i un acopio de datos sumamente recomendables.

Desgraciadamente, no podríamos significar otro tanto de lo restante de su obra, de lo que propiamente está consagrado a la historia de la Araucanía.

En efecto, en el capítulo XII, intitulado «La conquista española», se cuenta en breves rasgos i casi sin comprobantes de ninguna especie, a no ser de unas cuantas citas deficientes, el descubrimiento i conquista de Chile desde Pedro de Valdivia hasta finalizar el gobierno de Hurtado de Mendoza; i en 27 páginas, los «Principales sucesos militares de tres siglos» (capítulo XIV) en las que, como es fácil comprenderlo, no habría sido posible sin grandísima erudición, presentar un resumen ordenado, claro i metódico, aunque fuera de la manera más sucinta, de una multitud de hechos que, en realidad, vienen a constituir casi el todo de la historia militar del país durante tan largo trascurso de tiempo. El capítulo XVIII, que abraza 14 páginas, está consagrado a contar en algunos de sus principales rasgos las correrías de Benavides, i, en último término, a probar que «la guerra de la independencia avivó la guerra de tribus»; i, por fin, en otro capítulo sin numerar, que comprende unas 30 páginas, se hace un resumen del «itinerario de la ocu-

pacion de la Araucanía, desde la expedición del jeneral Búlnes hasta la campaña de Villarrica», parte en que también, como en el resto de la obra, el autor ha acompañado al texto algunas láminas i planos.

Como complemento a esta sección propiamente histórica, o, mejor dicho, de la época de la conquista, el autor ha colocado, sin duda fuera de lugar, el capítulo XVI, destinado a dar cuenta de algunos de los poemas de la guerra de Chile, que termina con breves rasgos sobre lo que fué la instrucción pública en Arauco durante la colonia, o mas bien, de cómo allí no hubo escuelas en aquellos tiempos.

Los cuatro capítulos restantes de la obra tratan de la «primera constitución de la propiedad» (capítulo XIII) destinado especialmente al exámen de las encomiendas i de su influencia en la agricultura i en la colonización, tema que por sí solo exigiría muchas pájinas, un exámen prolijo de multitud de documentos i copiosa erudición para llegar a conclusiones verdaderamente satisfactorias. Solo el exámen de la legislación española a este respecto i las series de tasas i ordenanzas de los gobernadores, que el autor no ha conocido, demandarían libro aparte; i con esto se está dicho que el autor no cumple ni ha podido cumplir el programa que se propuso desarrollar.

El capítulo XV en que pasan en revista «los agentes civilizadores», comenzando por el espíritu relijioso para terminar con las diversiones públicas, no puede tampoco ménos de ser deficiente, si bien se enuncian temas que revelan que el autor ha debido meditar en las líneas jenerales que pudieran producir el conjunto del cuadro enunciado en el sumario de ese capítulo. Así, ha carecido de los datos mas indispensables para juzgar en esta parte la época colonial, desde el texto de las encomiendas dadas por Pedro de Valdivia a los primeros conquistadores, en que, sin escepcion alguna, se consignan recomendaciones sobre la enseñanza relijiosa de los indios, hasta las disposiciones de los diversos sínodos celebrados por algunos obispos chilenos, que le habrían podido proporcionar luz abundantísima i segura sobre los tópicos de que en esta parte de su obra se propuso tratar.

Por fin, los dos últimos capítulos tratan «de la colonización» i de «las provincias» que, aunque someros, no carecen de datos i noticias de cierto interes.

Examinada ya la obra sometida a nuestra consideración de la manera espresada, queda por resolver si es o no acreedora al premio propuesto por la Facultad.

A este respecto, debemos comenzar por establecer que el tema señalado fué la historia de una ciudad o provincia de Chile.

Hai, pues, de por medio una cuestion prévia: ¿cabe o no la «Civilizacion de la Araucanía» dentro de ese tema?

Como queda dicho, mas de la mitad de ella está consagrada a la etnografía araucana, i el resto a diversos asuntos relacionados con aquella provincia o rejion del pais en varias fases de su desarrollo comercial, político e intelectual; pero la parté que se refiere a la historia es relativamente insignificante, tanto por la manera como ha sido tratada, como por los materiales que el autor ha utilizado: en una palabra, esta parte, que, ante todo, se tuvo en vista al fijar ese tema, ha pasado a ser lo secundario, viéndose, puede decirse, ahogada dentro de otra, que, si bien de interes científico, no se halla comprendida dentro de la letra i del propósito que la Facultad consideró al señalar aquel tema. Aun podríamos decir que el asunto elejido por el autor era imposible tratarlo en la forma i dentro de las condiciones propuestas, como que la historia de la Araucanía habria significado i significa la de todo el pais durante dos siglos i medio.

Que la «Civilizacion de la Araucanía» tiene verdadero mérito, bien claro queda establecido en el presente informe, pero si por ello solo fuese acreedora al premio, valdria mas no señalar tema alguno i conceder opcion a él, al mejor trabajo que se presentase sobre cualquier tópico nacional.

Pero si no es posible asignárselo por las consideraciones espresadas, el mérito que le atribuimos nos autoriza para recomendar su publicacion en los *Anales de la Universidad*, costeando así al autor la impresion de su obra i concediéndole cierto número de ejemplares en tirado por separado.

Por lo demas, la Facultad resolverá lo que tenga a bien.—*J. T. Medina*.—Acepto el informe sin las conclusiones, porque creo que la interpretacion de la palabra «historia» dada en el prólogo de la obra, es admisible.—*R. Lenz*.

Respecto del segundo acuerdo de la Facultad, el Consejo acordó publicarlo para que llegue a noticia de los interesados.

En cuanto al tercero, relativo al libro intitulado «Nociones de cosmografía» por don Ruben Guevara, se acordó dar al autor copia del informe emitido por el profesor Poenisch.

El punto consignado en el número 4.º, referente a la reforma del reglamento de certámenes bienales, quedó para ser discutido con la oportunidad debida.

3.º Del estado de inasistencia de profesores en los liceos de Iquique, Antofagasta, Linares, Rancagua, Valdivia, Puerto Montt i Ancud.

Pasó en informe a la comision de liceos.

Igual providencia recibieron un oficio del rector del liceo de Rancagua en que representa algunas observaciones sobre la conducta funcionaria de uno de sus profesores, la matrícula de alumnos en los liceos de Puerto Montt i Tacna, i un oficio de don Roman Bonn, accidentalmente a cargo del rectorado del liceo «Miguel Luis Amunátegui» en su carácter de profesor mas antiguo, sobre pago de sueldos.

4.º De un oficio del rector del liceo de La Serena, en que avisa que, por renuncia del profesor del curso preparatorio, ha propuesto a un normalista a fin de que haga la clase interinamente.

Se mandó acusar recibo.

5.º De un oficio del rector del liceo de Ovalle en que avisa que se encuentra vacante la asignatura de historia i jeografía.

El Consejo acordó unánimemente proveerla en propiedad segun lo dispuesto en los incisos 2.º i 3.º del artículo 35 de la lei de 9 de enero de 1879.

Para los efectos de lo acordado i de lo estatuido en la referida lei, el señor Rector San Cristóbal declaró que iba a invitar por la prensa a las personas que deseen desempeñar la dicha asignatura para que, hasta las 4 de la tarde del día 23 del entrante junio, se presenten por escrito, poniendo en la secretaria jeneral de esta Universidad las piezas i documentos que comprueben su competencia i aptitudes; i a pedir al rector del liceo de Ovalle que, de acuerdo con el cuerpo de profesores del mismo, proponga los individuos que califique idóneos.

6.º De un oficio del rector del liceo de Concepcion en la que anuncia la vacante de una asignatura de gimnasia.

Se determinó que para proveer en propiedad esta asignatura, segun lo ordenado en el artículo 35 de la lei de 9 de enero de 1879 i decreto de 9 de mayo del mismo año, solo era preciso que el rector del respectivo establecimiento propusiera los candidatos aptos al señor Rector de la Universidad, el cual, a su vez, presentará al Ministerio del ramo al que mereciere su aprobacion.

El señor decano Amunátegui, con el objeto de que el Consejo pueda formar la lista bienal de los textos que deban seguirse en los establecimientos de instruccion secundaria, pidió que dirijiera una circular a los rectores de liceos para que indiquen los que allí estan en uso, especificando ademas la edicion i precio de cada uno.

Se aceptó por unanimidad lo propuesto por el señor decano, quien presentó, en lo tocante al Instituto Nacional i al Liceo de Aplicacion, los datos a que la circular va a referirse.

Oido el informe verbal de la comision de liceos se celebraron por unanimidad los siguientes acuerdos:

a) Solicitar del Ministerio del ramo la division permanente de las asignaturas del segundo año de humanidades i la creacion de clases ausiliares para el segundo año de la preparatoria, en el liceo de Valparaiso;

b) Solicitar asimismo la creacion de dos cursos ausiliares para las asignaturas del primer año de humanidades en el Instituto Nacional;

c) Amonestar a un profesor del liceo Miguel Luis Amunátegui i a otro del Instituto Nacional por sus inasistencias a clase durante el último bimestre;

d) Preguntar al rector del liceo de Valdivia, por qué los alumnos del cuarto año no concurren a la clase de relijion;

e) No acceder a la medida propuesta por los rectores de los liceos de Valdivia i de Constitucion sobre division de clases ausiliares;

f) Decir al rector del liceo de Puerto Montt, en respuesta a su oficio número 23, que, en cuanto al número de horas de clase que han de hacer los profesores de idiomas, se atenga al plan vijente de estudios; i

g) Archivar todos los demas antecedentes pasados en dictámen a dicha comision.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO SAN CRISTÓBAL

Gaspar Toro,
Secretario Jeneral.

Sesion de 6 do junio de 1898

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Diego San Cristóbal, i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Espejo, Varas i el secretario jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 30 de Mayo último, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Pelegrin Meza Loyola, don Juan de Dios Olmos Pizarro i don Luis A. Perales Ruiz, los cuales recibieron el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta: